ACTA DE EVALUACIÓN N°. 2/2013

ID N° 249.391 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

En la ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central, siendo las 14:00 horas, del día cinco de abril de 2.013, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas integrado por el Abog. Fernando Raúl Paniagua, Asesor Jurídico; Lic. Antonio Arrúa Martínez, Director Administrativo y Financiero; C.P. Marcos Simeón Chávez Benitez, Jefe de Departamento Administrativo, C.P. Zunilda Correa Fernández, Jefa Interina del Departamento Financiero, designados por Resolución I.M. N° 253/2013, a los efectos de efectuar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional N°1/2013 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, de acuerdo a lo previsto en los articulo 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el Decreto reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes.

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. A continuación se detallan la oferta recibida, según Acta de Apertura fecha cuatro de abril del año dos mil trece, a la cual nos remitimos:

OFERENTE	N O M B R E	OFERTA G. IVA INCLUIDO
1	PETROLEOS DEL SUR S.A.	1.006.888.020-

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debemos tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que nos remitimos a la **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, IAO 34,** y a los requisitos para calificación

posterior IAO 36.

3.1 Criterios de Evaluación:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

□ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

□ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida

□ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

□ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

En ese orden surge que del análisis legal realizado a **PETROLEOS DEL SUR S.A., CUMPLE** a cabalidad con las documentaciones sustanciales y las solicitadas en el Anexo 1 del PBC.

Seguidamente se ordena las ofertas de menor a mayor según el siguiente detalle:

OFERENTE	N O M B R E	OFERTA G. IVA INCLUIDO
1	PETROLEOS DEL SUR SA	1.006.888.020.-

CAPACIDAD LEGAL:

La empresa presenta las siguientes documentaciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de*	X	

caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		

C) Documentos legales Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE N° 1239918	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE N° 1239918	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE N° 1239918	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE N° 1239918	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SIPE N° 1239918	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**	

D) **Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	CUMPLE	
Detalle de la Dirección, teléfono, ciudad y departamento de las estaciones de servicios con que cuenta el potencial oferente en todo el país.		
Formulario de Inscripción y/o Modificación de rubro de la S.S.E.T.		
Certificado de Cumplimiento Tributario conforme lo establece el Art. 194 de la ley 125.	CUMPLE	
Copia de Balance General, Estado de Resultado, Cuadro de Depreciación y Revaluó de los Ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011 y copia del Formulario del Impuesto a la Renta de los Ejercicios Fiscales 2009, 2010 y 2011.	CUMLE	
Copias de Contratos Ejecutados	CUMPLE	
Patente Comercial correspondiente al último semestre		
Copias de Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere)	CUMPLE	
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	CUMPLE CUMPLE	
Autorización Municipal o del MOPC de las instalaciones comunales o rurales respectivamente.	N/A	
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto ambiental.	CUMPLE	
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	SIPE N° 1239918

Del análisis legal expuesto en el siguiente cuadro surge que la empresa "PETROLEOS DEL SUR S.A.", CUMPLE con los requisitos exigidos en la Sección VII Anexo I del PBC, por tanto cuenta con capacidad legal para ejecutar la provisión de combustible.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

Índices (Ratios) Financieros de los 3 tres últimos ejercicios fiscales vencidos 2009, 2010 y 2011.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Denominación	Información Histórica de los Tres últimos años			
	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Promedio
Información de Balance General				
Activo Corriente	82.473	80.822	91.190	1.03
Pasivo Corriente	89.090	73.796	83.942	

En base a lo expuesto, cumple con el ratio de liquidez en razón que el resultado arroja un promedio de 1.03.-

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

Denominación	Información Histórica de los Tres últimos años			
	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Promedio
Información de Balance General				
Total del Pasivo	89.090	92.297	83.942	0,59
Total del Activo	121.628	131.379	197.142	

En base a lo expuesto, cumple con el ratio de endeudamiento en razón que su promedio es 0,59.-

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Denominación	Información Histórica de los Tres últimos años			
	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Promedio
Información de Balance General				
Capital	9.000	2.000	2.000	84
Utilidad después de Impuestos	2.758	3.691	4.519	

Tal como se observa, el promedio de los tres últimos años, no es negativo.

EXPERIENCIA:

Con relación al requisito previsto para calificar la experiencia general de los oferentes, la empresa **"PETROLEOS DEL SUR S.A."** presenta copias de contratos similares de provisión de Combustible.

Entidad	Monto del Contrato	Calificación
MSPBS	2.488.523.060.-	CUMPLE
COPACO	4.165.941.500.-	CUMPLE
MSPBS	5.808.362.224.-	CUMPLE
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL	1.319.969.375.-	CUMPLE
SENAVITAT	1.155.176.340.-	CUMPLE

A los efectos de demostrar la experiencia el oferente presento copias de contratos por provisión de bienes similares, por lo tanto demuestra la experiencia en la provisión de combustible.

CONCLUSION

Analizado detalladamente la oferta de la firma "PETROLEOS DEL SUR S.A." y conforme a los argumentos esgrimidos en los puntos anteriores se concluye que:

Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Legal;	X	
Capacidad Financiera;	X	
Experiencia	X	

En base a lo expuesto, la firma **"PETROLEOS DEL SUR S.A."**, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el PBC, especialmente en que hace a los criterios de evaluación del PBC relacionados a Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia General y a Otros requerimientos exigidos en el PBC, es parecer de éste comité de evaluación, recomendar la adjudicación de la **Adquisición de Combustibles** realizado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 1/2013 de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, por cumplir todos los

requisitos legales y técnicos solicitados en el PBC, en la modalidad de Contrato Abierto, cantidad mínima de 95.169 litros y cantidad máxima de 190.338 litros, suma total **G. 1.006.888.020**.- **(GUARANÍES Un Mil Seis Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Veinte) IVA incluido**.

Es nuestro dictamen.

Abog. Fernando Paniagua
Asesor Jurídico

Lic. Antonio Arrúa Martínez
Director de Administración y Finanzas

Cont. Pub. Marcos Chávez
Jefe de Dpto. Administrativo

Cont. Pub. Zunilda Correa
Jefa Interina Dpto. Financiero